

Integración Nacional, Representación y Participación

Juan Garrido Rovira¹

1. La Integración Nacional

Noción y Fines

Para entender el proceso de integración nacional es necesario tener presente, siguiendo algunas ideas fundamentales de Ortega y Gasset, que:

“La incorporación en que se crea un gran pueblo es principalmente una articulación de grupos étnicos o políticos diversos; pero no es esto sólo: a medida que el cuerpo nacional crece y se complican sus necesidades, originase un movimiento diferenciador en las funciones sociales y, consecuentemente, en los órganos que las ejercen. Dentro de la sociedad unitaria van apareciendo e hinchándose pequeños orbes inclusos, cada cual con su peculiar atmósfera con sus principios, intereses y hábitos sentimentales e ideológicos distintos: son el mundo militar, el mundo político, el mundo industrial, el mundo científico y artístico, el mundo obrero, etcétera. En suma: el proceso de unificación en que se organiza una gran sociedad lleva el contrapunto de un proceso diferenciador que divide aquélla en clases, grupos profesionales, oficios, gremios”. (Véase, Ortega y Gasset, José, **España Invertebrada y otros ensayos**. Alianza Editorial, Madrid, 2017, p. 67.)

Frente a este complejo proceso de incorporación se requiere una integración nacional que, en cierta forma, podemos entender como la conversión, mediante un proceso integrador, de la pluralidad política, económica y social de Venezuela en una unidad relativa a través de la conducta y actuación de las personas y los grupos socia-

1 Director, conjuntamente con el profesor Maxim Ross, del Centro de Estudios de Integración Nacional (Ceina) de la Universidad Monteávila.

les, los valores éticos y los sistemas de poder necesarios para alcanzar los fines de libertad, paz, justicia, crecimiento económico, equidad social y progreso en el más amplio sentido de la palabra.

El Entorno Democrático

Para lograr los fines mencionados se requiere un entorno democrático cuyos principios fundamentales señalamos a continuación:

- **Derechos Humanos:** La evolución de la relación democrática Estado-Sociedad en los siglos XX y XXI se inspira en la declaración, extensión y defensa de los derechos humanos, basados en la dignidad de la persona humana, con lo cual los regímenes dictatoriales, arbitrarios o de abuso de poder se ven cada vez más criticados y terminan los gobiernos despóticos como arquetipos de Gobierno. El ejercicio de esos derechos solo es posible en los regímenes democráticos, con lo cual, progresivamente, las democracias se van extendiendo a escala mundial. Para la realización efectiva de los mencionados derechos, es preciso un cierto progreso, crecimiento y desarrollo económicos para todas las personas con lo cual la eficiencia y eficacia económico-social, pública, privada y mixta, en un marco social de justicia, equidad y solidaridad, se hace cada vez más necesaria.
- **Libertad de Expresión:** Es absolutamente necesario un énfasis en la libertad de expresión, sin la cual ningún derecho fundamental puede hacerse efectivo porque es obvio que nadie puede ejercer un derecho si no puede reclamar su ejercicio. Lógicamente, de la libertad de pensamiento y expresión emerge el pluralismo ínsito en la naturaleza humana. Así, la relación democrática Estado-Sociedad solo es posible en libertad y desde la libertad.
- **Sistema Electoral:** Un sistema electoral justo y transparente que permita, a través del voto universal y directo, la expresión de la voluntad popular, indispensable para imprimir, por así decirlo, a las políticas públicas la direccionalidad que el Pueblo estima conveniente en un momento dado. Es evidente que en las elecciones libres y competitivas todos los participantes habrán de tener

iguales posibilidades legales y en ningún caso un solo grupo político puede reclamar para sí todos los recursos.

- **Partidos Políticos:** Un sistema de partidos políticos que permita y garantice el pluralismo como expresión de las diversas ideas políticas puesto que un mundo sin ideas políticas es un mundo sin política, lo cual llevaría al estancamiento institucional o, en el peor de los casos, al Estado totalitario.
- **Mayorías y Minorías:** Una adecuada relación entre la mayoría y las minorías mediante la aplicación eficaz del principio de mayoría relativa que permita y facilite los acuerdos políticos.
- **Representación y Participación:** Un esquema político general que evite el antagonismo entre los partidos y la sociedad civil y que facilite el surgimiento de nuevos elementos político-institucionales de carácter representativo-participativo y participativo-representativo de intereses legítimos y de necesidades sociales y colectivas, lo cual, de acuerdo con las circunstancias concretas de cada país, pueda facilitar el establecimiento de ciertas leyes o la opción de determinadas medidas de gobierno en función de las demandas legítimas de necesidades.
- **Justicia Independiente del Poder:** Un Estado de Derecho que garantice no solo la igualdad ante la ley sino la existencia de un sistema de administración de justicia y de jueces que actúen con probidad, honestidad, competencia profesional y técnica e independencia del poder político. En síntesis, la autonomía de la justicia como árbitro de litigios y no creadora de Derecho, lo cual se reserva a la soberanía popular.
- **Separación de Poderes:** Una adecuada separación de poderes en virtud de la cual se garantice la vigencia efectiva de las instituciones democráticas, sea en un sistema parlamentario o presidencialista.
- **Relación Electores-Elegidos:** Unas normas claras y precisas para regular la relación electores-elegidos a fin de que éstos tengan, razonablemente, la obligación legal impretermitible de oír a aquéllos, tanto presencialmente como por

vía digital o informática, única forma de garantizar la base del diálogo político en función de las necesidades colectivas.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La adopción de medidas legales, administrativas y técnicas para asegurar el control y la transparencia en la gestión pública, así como la rendición de cuentas al respecto.
- **Prevención y Sanción de la Corrupción:** La corrupción, sea que se entienda como viciar el juicio de quien tiene que decidir o bajo cualquier otra perspectiva contraria a la ética, debe ser objeto de prevención y sanción penal, administrativa y civil.
- **Economía de Mercado:** La economía de mercado, con estímulos, incentivos, regulaciones y controles razonables, debe proporcionar bienes y servicios suficientes en calidad y cantidad (mediante formas adecuadas de producción, comercialización y consumo) para la satisfacción de las necesidades fundamentales de todas las personas y, en perspectiva económico-social, ha de contribuir a la nivelación de las diferencias de propiedad, educación y poder.
- **Consensos Políticos, Económicos y Sociales:** Los acuerdos políticos, económicos y sociales necesarios para lograr una estabilidad política democrática inmune al totalitarismo, un crecimiento económico sostenible y la nivelación creciente de las diferencias de propiedad, educación y poder. Para ello es necesario establecer una sinergia de lo público y lo privado sobre lo político, lo económico y social en el marco de una democracia consensuada.

2. Los Partidos Políticos y la Representación

La Función de los Partidos Políticos

“Un Estado democrático es aquél donde el pueblo es la fuente de la que emanan los poderes estatales... o, más concretamente, donde los ciudadanos participan en la toma y control de las decisiones del Estado, sea directamente, sea a través de sus representantes» (García-Pelayo, Manuel, *La Constitución*, en **Obras Completas**, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, Tomo III, p. 2924) . Por ello, ningún

funcionario tiene ni puede tener soberanía para la sanción, ejecución o interpretación de la Constitución y de las leyes.

Históricamente, la participación del pueblo en el poder se ha organizado, a través de los partidos y grupos políticos, mediante el sufragio, la representación y la participación a fin de generar en el tiempo una cultura democrática que permita el ejercicio de los derechos humanos para satisfacer las necesidades materiales y morales de todas las personas mediante un proceso integrador de lo político, lo económico y lo social.

“La función de los partidos políticos en la democracia moderna es la de servir a este proceso integrador a cuyo fin, dentro de la sociedad en general, integran, es decir, unifican a grupos de gentes con intereses y criterios comunes desde el punto de vista de sus componentes, pero distintos de los otros grupos de la sociedad o, dicho de otro modo, los partidos están compuestos de los que «participan» en el mismo programa a la vez que, cada uno de ellos, constituyen una «parte» del pueblo políticamente activo” (García-Pelayo, Manuel, **Sobre los partidos políticos**, ob. cit. p. 2525).

Los Partidos Políticos: condición necesaria pero no suficiente.

Los partidos políticos son, pues, indispensables para el ejercicio de la soberanía popular y para modelar, por así decirlo, la direccionalidad política del Estado a fin de satisfacer las necesidades fundamentales de todos. Pero, para la consecución real y efectiva de esto último no son en modo alguno suficientes ya que los partidos pueden per se «forzar» un cierto modelo político y socioeconómico pero no pueden ellos solos establecer una cierta relación sistémica, orgánica y funcional, entre la política, la sociedad y la economía que permita asumir el compromiso socio-político de satisfacer las necesidades básicas de todos los ciudadanos.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que la representación, desde el punto de vista político, ha de ampararse en el principio de mayoría relativa y en este sentido cabe señalar con Sartori que existen «... Dos nociones «operativas» de democracia (en el sentido de que consideran la democracia por su forma de operar). En este contexto encontramos el principio de mayoría absoluta o bien mayoría relativa. En

el primero quiere decir: los más tienen todos los derechos, mientras que los menos, la minoría, no tienen ningún derecho. En cambio, el principio de mayoría relativa se concreta así: los más tienen derecho a mandar, pero en el respeto de los de la minoría. Por lo tanto, desde un punto de vista operativo, el demos es una mayoría, o bien absoluta o bien moderada, y la doctrina es prácticamente unánime al afirmar que la democracia tiene que inspirarse en el principio de la mayoría limitada o moderada. Si no, vivirá un día y empezará a morir al día siguiente» (Sartori, Giovanni, **La democracia en 30 lecciones**, Taurus, Madrid, 2009, p. 17).

La Disfunción de los Partidos Políticos.

Ahora bien, independientemente del problema que plantea el principio de mayoría en la democracia representativa es preciso tener presente que: “Es cierto que la representación ha perdido cualquier inmediatez y que ya no puede ser entendida como una relación directa entre electores y elegidos. El proceso representativo incluye tres términos: los representados, el partido y los representantes. Y el perno intermedio parece tan decisivo como para levantar la sospecha de que incluso la representación sociológica acaba teniendo en el partido su verdadero *alter ego*. Se proyecta así la eventualidad de que el personal parlamentario acabe por parecerse bastante más al personal partidista –al de los políticos profesionales– más que a la sociedad que debería haber reflejado. Si así fuera quien está representado sería sobre todo el partido-aparato”. (Sartori Giovanni, **Elementos de Teoría Política**, Alianza Editorial, S.A., Madrid 1999, p. 275).

Para evitar este peligro que tiene la democracia representativa y teniendo en cuenta la nueva sociedad que ha surgido en los últimos decenios con motivo de los cambios científicos y tecnológicos y de la lógica aspiración a más y mejor nivel de vida y calidad de vida para todos, es necesaria la participación de la sociedad civil a la cual nos referimos brevemente a continuación.

3. La Sociedad Civil y la Participación

Si alguna vez fue verdad, en el contexto de cada época histórica, que una de las razones para haber establecido la representación en la democracia deriva de que la gran mayoría de la población no tiene tiempo, interés ni conocimientos para partici-

par, entre otros aspectos, en la dirección, supervisión y control de los asuntos públicos, tal razón no tiene hoy día fundamento, lo cual obliga a replantearse las fórmulas de representación y participación en los gobiernos, precisamente para preservar la naturaleza democrática de la sociedad y su fundamento ético.

En efecto, aparte de la tendencia a la alfabetización masiva de la población desde hace ya décadas, y al advenimiento de la así llamada sociedad del conocimiento, es sabido, de una parte, que “El cambio es el elemento más estable de nuestro tiempo” (Véase Peña Álvarez, Rafael A; **“Notas Gerenciales”** Caracas, 2015 p. 63) y, de otra parte, que las diversas tecnologías de la información, unidas a la educación de la población, permiten que ésta deje de ser un mero espectador de la gestión pública y pueda ser un cierto actor mediante lo que podría denominarse una representación - participativa y una participación - representativa. Estas “fórmulas” pueden tomar cuerpo si se observa que, independientemente de cuál sea el futuro de la economía en el mundo, mas allá de la pandemia, ciertamente nos encontramos ante lo que se ha llamado la cuarta revolución industrial. En este sentido, cabe indicar que “Drucker divide la historia del capitalismo industrial en cuatro fases: una revolución mecánica que duró la mayor parte del siglo XIX; una revolución de la productividad con la llegada de la gestión científica allá por la década de 1890; una revolución gerencial tras 1945, impulsada por la aplicación del conocimiento a los procesos empresariales y de negocios y, por último, una revolución de la información, basada en la “aplicación del conocimiento al conocimiento” (Véase Mason, Paul **“Postcapitalismo Hacia Un Nuevo Futuro”** Paidós, 2016, pp. 64 y 65).

Tomando como base esta revolución de la información, me permito señalar, en términos generales, que, para lograr una cierta representación - participativa y una participación - representativa es preciso tener en cuenta que el aumento exponencial, y en cierta forma “exigencial”, de las necesidades materiales y morales de las personas a escala mundial; las crisis económicas y financieras in crescendo con su saldo de desempleo, marginalidad y exclusión; la realidad de la dinámica política que genera la globalización y la conciencia moral de que la satisfacción de las necesidades fundamentales de las personas debe alcanzar a todos parece desbordar al poder político y a los partidos como únicos actores capaces de satisfacer tales necesidades. De allí la conveniencia de reflexionar sobre nuevas formas de relación entre los elec-

tores y los elegidos, teniendo en cuenta que la democracia más eficiente es aquella que tiene más capacidad de interactuar con los ciudadanos y los grupos sociales.

En este orden de ideas, nos referimos a continuación a la necesidad de combinar la representación a través de los partidos políticos, y la participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta que “El ejercicio de la ciudadanía coadyuva en la ejecución de las actividades del Estado antes que confrontarlo. Sociedad no es antónimo de Estado. En este punto debe considerarse que no existe entre el Estado y la sociedad ninguna dicotomía pues hemos de comprender que, aunque conceptos distintos, pueden y deben servir de apoyo mutuo: Un Estado opuesto a los requerimientos sociales no es una expresión del pueblo al que se debe; y a la inversa, un pueblo que no participe ni contribuye en el desarrollo del Estado será una sociedad atrasada y dependiente; por otra parte, una sociedad dependiente es tierra fértil del autoritarismo y de un gobierno únicamente vertical. He aquí, entonces, que la participación de la ciudadanía se constituye hoy en piedra angular para sostener la necesaria correspondencia de integración entre el Estado y la sociedad” (Véase, Medina, José Gregorio, Democracia participativa - Participación Ciudadana, en **Revista de Integración Nacional**, Centro de Estudios de Integración Nacional, Universidad Monteávila, Edición Digital, Número 2, pág. 40).

4. Una Combinación Sistémica de la Representación y de la Participación para la Integración Nacional

Una forma política adecuada para lograr una relación Estado - Sociedad que nos permita alcanzar la Integración Nacional es la combinación sistémica de la democracia representativa y de la democracia participativa para practicar una democracia consensuada.

La Integración Nacional, entendida como la conversión de la pluralidad política, económica y social en una unidad relativa, requiere la conducta de las personas y la eficacia de los sistemas. Las personas hemos de tener voluntad de convivir e inspirar nuestra conducta en valores éticos y morales al tiempo que los sistemas, vale decir, las reglas y normas político - jurídicas que regulan el Estado y el Gobierno han de estar diseñadas para el diálogo y el consenso y no para el monólogo y el conflicto.

La democracia representativa tiene como base el ciudadano y es una expresión de la naturaleza política de la persona. La democracia participativa tiene como base la sociedad civil, que expresa la naturaleza social de la persona, y es por eso que García-Pelayo afirmaba la necesidad de que hubiese también una cámara representativa de la persona en cuanto empresario, trabajador, obrero, profesional y de cualquier oficio o actividad. (Véase García-Pelayo, Manuel, **Obras Completas**, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991, pp. 2531 y 2532)

La combinación de ambas formas de democracia establece una forma de relación entre electores y elegidos que permite una interacción permanente entre ambos para lograr la Integración Nacional en lo político, económico y social.

Representación y Partidos Políticos

La relación entre las personas los grupos sociales, las comunidades y el poder público podría operar a través de dos mecanismos jurídico-político: la representación-participativa y la participación-representativa. En el primer caso, es requisito esencial redefinir el rol del partido político en el sentido de que su actuación, organización y funcionamiento debería estar directamente vinculada con las necesidades fundamentales de las comunidades y grupos sociales. Así, su ideario no puede consistir en simples ideas generales a base de retórica para alcanzar el poder sino de propuestas económico-sociales sustanciadas con base en información confiable, sobre la base de que la sociedad de hoy está capacitada -en virtud de la revolución de las comunicaciones- para superar la secular asimetría de información que ha existido entre gobernantes y gobernados. De allí que los partidos políticos han de estar obligados a presentar alternativas concretas para la satisfacción de necesidades económico-sociales previamente consensuadas por las diversas comunidades y sobre la base de las legítimas demandas de éstas.

De esta forma, los partidos políticos, en sus luchas por alcanzar el poder, pueden convertirse en un instrumento directo de las comunidades mediante los mecanismos electorales, que seguirán teniendo, desde luego, el componente político tradicional de competencia y juego con los demás partidos pero tendrán que añadir unos elementos técnicos e institucionales que los obligarán a tratar de presentarse como los más capaces para obtener la representación de los ciudadanos, representación

que ya no debería ser más una representación abstracta etérea y general sino una representación-participativa puesto que, por ejemplo, el partido mismo que obtenga el número de votos necesarios para obtener uno o más escaños estará obligado a que sus miembros deberán tener una conexión y comunicación constante y permanente con los ciudadanos y comunidades que se correspondan con la circunscripción electoral a la cual esté vinculado el elegido. Desde luego, como en toda institución, deberán establecerse las reglamentaciones y procedimientos a que haya lugar para precisar los derechos y deberes de los electores y de los elegidos en esa relación jurídica que hemos llamado representación-participativa.

La Participación-Representativa

Desde otro punto de vista, deberían establecerse mecanismos jurídicos-institucionales que aseguren la existencia de una participación-representativa, vale decir, la presencia en la vida política nacional, estatal y municipal de instituciones y organizaciones espontáneas de la sociedad civil a los fines de la satisfacción efectiva de las necesidades comunitarias.

Desde este punto de vista, y apelando a escritos anteriores del suscrito (Véase Garrido Rovira Juan, “**La Relación Democrática- Estado Sociedad**, Universidad Monteávila, Caracas 2015, p. 59 y ss.), el principio básico sería que el Estado pueda atender debidamente la legítima presión de las comunidades para determinar y satisfacer la demanda de necesidades y oportunidades de todos, particularmente de quienes menos tienen. Para ello, es preciso relacionar sistémicamente los elementos sociales, económicos y políticos mediante, por ejemplo, un rediseño orgánico y funcional del Poder Deliberativo o Legislativo y de la Administración Pública a fin de que la formación de políticas públicas para la solución efectiva de problemas concretos de satisfacción de necesidades fundamentales a nivel nacional, regional y local sea el resultado, cuando así fuere necesario, de compartir el Gobierno con la sociedad (personas, comunidades, asociaciones, organizaciones políticas, cuerpos intermedios en general, etc.) mediante relaciones institucionales de sinergia (concurso activo, concertado y sujeto a normas y procedimientos), mediando un alto sentido y contenido éticos. Así, para la solución de problemas socio-económicos, podría haber una participación-representativa y una representación-participativa de la población.

Lógicamente, todo esto pasa por ciertos cambios de la estructura y praxis políticas. Así, por ejemplo, sería necesario configurar, en el aspecto orgánico, los actores o agentes actuantes en la relación Estado-Sociedad (públicos, privados, comunitarios, etc.); los derechos y obligaciones de cada uno, los compromisos que lleven a la fijación de metas y resultados, la evaluación continua de las acciones fijadas para asegurar la consecución de éstos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que un gobierno determinado, supone y exige obviamente una institucionalidad, una cierta organización burocrática regida por una legislación. De allí que el principal problema de la participación de la sociedad civil sea armonizar las estructuras de participación con las de la gestión pública necesarias para hacer efectivo y eficaz el ejercicio del gobierno siendo que, por lo demás, la gestión pública está sujeta a las leyes y a los derechos fundamentales de los individuos. En este sentido, la tecnificación de la administración pública es indispensable para poder lograr la mejor prestación de los servicios públicos al menor costo posible. Para ello es preciso establecer organismos técnicos, no sujetos a politización administrativa, encargados de proponer, oportuna y eficazmente, a las autoridades políticas las opciones técnicas. Así, la sociedad civil, si bien no puede ser gobernada y gobernante al mismo tiempo, puede sí influir en la justa gestión de lo público.

En este sentido, cabe señalar con Arendt que: “administración y gestión, en cuanto actividades dictadas por las necesidades que subyacen a todo proceso económico, son por esencia no solo no políticas, sino también no partidistas. En una sociedad de abundancia los intereses de los grupos en conflictos ya no necesitan ser resueltos unos a costa de otros, y el principio de oposición es válido únicamente en la medida que existan posibilidades de elección verdaderas que trasciendan las opiniones objetivas y verificables de los expertos” (Arendt, Hannah, **Sobre la revolución**, Alianza editorial, S.A, Madrid 2013, p. 452.)

Además, la participación sostenida de la sociedad civil en lo político, económico y social requiere establecer las materias objeto de participación tales como podrían ser; control de los montos de la deuda pública; fijación de metas de producción y empleo; control de la razonabilidad de los impuestos; supervisión del déficit fiscal; opinión sobre política exterior; ampliación de la equidad social; cooperación en la elaboración de planes y presupuestos y de políticas públicas en materias de urgente

atención colectiva como lo serian hoy, por ejemplo, la tendencia a un desempleo estructural masivo, por efecto de la pandemia, sumado a los problemas humanos que plantean las migraciones. A fin de identificar en estas materias, a título meramente ilustrativo, reformas estructurales concretas y específicas, es preciso analizar fórmulas, tales como:

- La creación de una o más cámaras, asambleas o congresos institucionales por entidades nacionales, regionales y locales basadas en las asociaciones, comunidades u otras organizaciones.
- La elaboración de reglamentos de organización y funcionamiento de las redes de empresarios, trabajadores, asociaciones y comunidades sobre la base de un amplio pluralismo institucional.

Nadie duda de la dificultad y complejidad de establecer las formas concretas de relación Estado-Sociedad más adecuadas para alcanzar un cierto equilibrio y complementación de la acción estatal y la de la sociedad civil con el propósito de satisfacer las necesidades fundamentales de todos los ciudadanos. Ello depende del entorno político y jurídico de cada país pero en absoluto se trata de algo que no pueda ser determinado a base de análisis e investigación atendiendo a la relación entre medios y fines y distinguiendo claramente entre intereses legítimos y necesidades colectivas.

En este sentido cabe observar, a título ilustrativo que oír, por parte del poder público, la voz de las poblaciones interesadas y tener en cuenta así su situación es la manera adecuada para poder interpretar las expectativas de éstas. De allí que sea indispensable que el Gobierno tenga las estructuras de organización que permitan conocer los intereses legítimos y las necesidades generales de todos los ciudadanos.

Por su parte la sociedad civil, en virtud del principio de autonomía organizativa, debe organizarse en función de las necesidades generales para facilitar el conocimiento y satisfacción de esas necesidades. De allí la responsabilidad de la propia sociedad civil de tener estructuras de participación libremente coordinada para que su actuación tenga suficiente eficiencia a los fines de lograr el diálogo social entre los

propios ciudadanos y el diálogo de éstos con los poderes públicos, combinando así la democracia representativa con la democracia participativa.

Pacto Societario y Pacto de Nación

Asumiendo que la sociedad civil tiene que organizarse a sí misma, o no se organizará nunca, y dada la complejidad y la dificultad orgánica y funcional de la relación Estado-Sociedad, es preciso señalar dos condiciones absolutamente necesarias al respecto: de un lado, la capacidad y voluntad de las personas y los grupos sociales, económicos y políticos para realizar los cambios institucionales necesarios, lo cual nos coloca ante lo que podríamos llamar un pacto societario; de otro lado, la capacidad y voluntad de los partidos y grupos políticos para interactuar con todos los grupos sociales y económicos en la búsqueda del interés general y no solo del interés de los partidos, de los grupos de presión o de los que tengan más capacidad de conflicto, y de esta forma avenirse y consensuar las reformas generales y puntuales necesarias para modelar una relación Estado-Sociedad eficaz en función de las necesidades de los ciudadanos, lo cual nos coloca políticamente frente a lo que podríamos llamar un pacto de nación.

Una observación final. El siglo XXI será el siglo de la sociedad y las comunidades y, en consecuencia, de las personas singulares todas, o no será. De allí que la estructura de poder político deba configurarse en función de la sociedad y la economía para poder satisfacer las necesidades materiales y morales de todos. Ello es lógica consecuencia de la conciencia de la dignidad de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.